

ver Res N° 219/80

RESOLUCION N° 111 /80

EXPTES. N° 4001/80-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de febrero de 1980.

Visto el presente expediente N° 273.303/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la contratación del "servicio de máquinas fotocopadoras" por el período comprendido entre el 1º de febrero y hasta el 30 de abril de 1980, ubicadas en distintos tribunales y organismos del Poder Judicial; y

Considerando:

que dicho lapso permitiría contar con el tiempo necesario a fin de efectuar un llamado a licitación para contratar dicha prestación hasta el 31 de diciembre / próximo.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad y en la Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con las firmas "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." y "KONEX S.A.C.I.F.I.M." la prestación del servicio de referencia, de acuerdo a sus presupuestos de fs. 4/18 y 19/20, respectivamente, y por el importe total de PESOS: SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$75.946.878) de los cuales \$ 63.288.378 corresponden a la firma "Xerox Argentina I.C.S.A." y \$ 12.658.500 a la firma "Konex S.A.C."

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

I.F.I.H."

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

J.C.C.
J.C.

[Handwritten signature]
RODRIGO GARCERAN